
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del art. 65° de la Carta Orgánica Municipal, para que en el plazo de TREINTA (30) días informe lo siguiente, con relación al sistema vial que vincularía Av. Costanera, Av. Ricardo Rojas y el Camino a La Calera:

- a) Especificaciones técnicas del proyecto a realizar. Remita copia de los estudios técnicos que avalan el proyecto, los planos correspondientes y el presupuesto de la inversión necesaria, discriminando los aportes municipales.
- b) Terrenos involucrados en el proyecto, públicos y privados, detallando superficies y propietarios de los mismos.
- c) Si el Municipio ha contratado o adjudicado a empresas privadas la realización de tareas relacionadas con la obra de referencia. En caso de respuesta afirmativa, remita copia de los instrumentos legales correspondientes.
- d) Estado de la obra de Av. Costanera Río Suquía por rivera norte con 2 calzadas, estimada en \$ 77.392.420, con su correspondiente actualización, correspondiente a la integración del beneficio municipal por la firma del convenio urbanístico celebrado entre el intendente Mestre y GAMA S.A., ratificado por la Ordenanzas N° 12.503.
- e) Si las obras proyectadas afectan la Reserva Natural San Martín. En su caso, especifique de qué manera.
- f) Si existe en estudio algún proyecto para la realización de un puente sobre el río Suquía a la altura de Av. Gauss. En caso de existir alguna gestión formal o expediente en relación a lo expresado, remita copia.

- g) Si existe en estudio algún proyecto para la realización de un puente sobre el río Suquía a la altura de calle Buitrago. En caso de existir alguna gestión formal o expediente en relación a lo expresado, remita copia.
- h) Si existe en estudio algún proyecto para la realización de un puente sobre el río Suquía a la altura de calle Viracocha. En caso de existir alguna gestión formal o expediente en relación a lo expresado, remita copia.

Artículo 2°.- DE Forma.

FUNDAMENTOS

Según lo expresado por la *“Asociación Civil Amigos de la Reserva Natural San Martín”* en nota de fecha 19 de septiembre de 2017, *“el gobierno provincial estaría proyectando la conectividad de la Av. Gauss a través de un puente sobre el río Suquía que conectaría con rotonda que forma parte de las obras del cierre de la Av. Circunvalación”*.

Este anuncio se complementarían con el convenio urbanístico celebrado entre el Municipio y la empresa GAMA S.A., ratificado por la Ordenanza N° 12.503, sancionada el 30 de noviembre de 2015.

En dicho Convenio se estableció una compensación a favor del Municipio de \$ 77.392.420, a integrar mediante la *“Ejecución de Costanera Río Suquía por Rivera Norte con 2 calzadas”*.

Corresponde destacar que el convenio no precisaba información alguna sobre los detalles del proyecto previsto para la Av. Costanera, ni especificaciones de las obras comprometidas por la empresa para integrar el beneficio a favor del municipio.

De acuerdo a manifestaciones realizadas por el Secretario de Infraestructura y Planeamiento, Ing. Omar Gastaldi, en ocasión de su participación en la Comisión de Servicios Públicos de este Concejo, la ejecución de la obra estaría en marcha y la empresa GAMA sería la encargada de realizarla en su totalidad.

En la publicación de La Voz del Interior del pasado 18 de abril del 2018, el Ing Gastaldi manifestó, *“Estamos trabajando en un sistema vial que vincularía Costanera, Ricardo Rojas, con el camino a La Calera, en un proyecto amplio de movilidad que se irá conectando en etapas”*. Según sus dichos, *“...la Provincia ejecutaría dos puentes, uno sobre Viracocha y otro sobre Buitrago, y nosotros, sobre los terrenos municipales y otros que tienen desarrollistas, haríamos un cruce transversal entre esos puentes y República de China para llegar hasta La Calera”*.

El presente proyecto de resolución tiene como fin obtener información oficial del Ejecutivo Municipal sobre la planificado, el cumplimiento del mencionado Convenio Urbanístico y aclarar la preocupación manifestada por la “*Asociación Civil Amigos de la Reserva san Martín*”, sobre el impacto que podría producir esta obra sobre la reserva.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto en los términos en que ha sido presentado.